



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 26 NOV. 2021

VISTO: El Convenio entre la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior y el Municipio de Tolhuin de la Provincia de Tierra del Fuego. Programa de Asistencia para la mejora de los Gobiernos Locales "MUNICIPIOS DE PIE", y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio celebrado en el Visto de la presente, fue celebrado entre la SECRETARÍA DE MUNICIPIOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, representado por su Secretario de Municipios Dr. Avelino Ricardo ZURRO y el MUNICIPIO DE TOLHUIN, representado por el Sr. Intendente Claudio Daniel HARRINGTON.

Que el Convenio mencionado consta de 8 (ocho) cláusulas y fue asentado el día 21 de septiembre de 2021, bajo el N° 3673 en el Libro 02, Folio 145 en los Registros del Municipio.

Que según lo estipulado por el artículo 50° de la Ley 236 Orgánica de Municipalidades, es facultad de este Cuerpo la ratificación del Convenio mencionado precedentemente.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Nacional, Ley Provincial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- RATIFIQUESE en sus 8 (ocho) cláusulas y en todos sus términos EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE MUNICIPIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE TOLHUIN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES "MUNICIPIOS DE PIE", celebrado entre la SECRETARÍA DE MUNICIPIOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, representado por su Secretario de Municipios Dr. Avelino Ricardo ZURRO y el MUNICIPIO DE TOLHUIN, representado por el Sr. Intendente Claudio Daniel HARRINGTON, por los motivos expuestos en el precedente.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese a quien corresponda. **PUBLIQUESE. CUMPLIDO, ARCHIVESE.**

RESOLUCIÓN CDT N° 033/2021.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/11/21.-


Francisco Alberto Oliva
Pro-Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Tolhuin




ALDERETE GALLARDO
JEANNETTE
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE DE
TOLHUIN